



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.426 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.401/2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 21 de Noviembre de 2017, emitida por la Presidenta de la Agrupación Microempresarios Zapallar – Cachagua.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a la AGRUPACION MICROEMPRESARIOS ZAPALLAR – CACHAGUA para realizar FERIA NAVIDEÑA ZAPALLAR 2017, a desarrollarse desde el 18 al 24 de Diciembre de 2017, en Calle Olegario Ovalle, frente a la Posta de Zapallar, en horario desde las 11:00 horas hasta las 22:00 horas, se autoriza el cierre de la calle en un sentido, mientras dure dicha Actividad.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde